



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

27 JUL 2017**VISTO:**

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Evelyn Carolina Botasso (Legajo N° 38419976), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo, para cursar durante el segundo semestre del año 2017 en la Universidad de Guanajuato, México;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Evelyn Carolina Botasso (Legajo N° 38419976), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Botasso la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:Vencimiento:

Microeconomía III (055)

30/10/2018

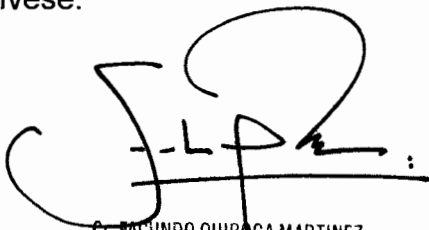
Economía Monetaria (057)

30/10/2019

Historia del Pensamiento y del Análisis Económico (072)

30/10/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Gr. GRACIANO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas